

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Rodríguez Mateo, contra la empresa “Proart, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Acordar el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en la presente resolución.

Reitérese la puesta a disposición de la demandada “Proart, Sociedad Anónima”, de la cantidad de 141,75 euros en concepto de sobrante, expídase el mandamiento de pago correspondiente que podrá ser retirado en la Secretaría de este Juzgado cualquier miércoles de cada mes, en horario de diez a catorce, o poner en conocimiento de este Juzgado un número de cuenta corriente donde poder efectuar transferencia de la cantidad indicada, con apercibimiento que de no ser retirada se procederá a la transferencia a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados” una vez transcurrido el plazo legal establecido.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proart, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.788/12)